



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO



IES vigilada por
Educación

RESOLUCIÓN N° 1259

(diciembre 29 de 2023)

“Por medio de la cual se adopta la liquidación previa del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, En uso de sus funciones legales, estatutarias, y
CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico del Putumayo es un establecimiento público de Educación Superior descentralizado al orden territorial, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que, el régimen presupuestal del Instituto Tecnológico del Putumayo como establecimiento público descentralizado al orden territorial según Ordenanza No. 471 de mayo 19 de 2006 de la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, se rige por las disposiciones establecidas por la Gobernación del Departamento, los cuales establecen los requisitos para preparar, presentar, aprobar, modificar y realizar el seguimiento de evaluación y ejecución del presupuesto, tal como lo establece el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas Ordenanza 168 de noviembre 6 de 1996.

Que, mediante Ordenanza N° 898 de 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia 2024 y con decreto 446 de diciembre 26 de 2023, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que las proyecciones financieras tanto de ingresos como de gastos del Establecimiento Público Instituto Tecnológico del Putumayo, fueron presentadas en la desagregación máxima del gasto solicitada por la secretaria de Hacienda del Departamento del Putumayo mediante oficio SHD- 293, las cuales hacen parte del anexo del decreto de liquidación 446 de 2023, como lo establece el numeral 4° del artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996.

Que, en el artículo 3. Las disposiciones generales del decreto 446 de 2023, son complementarias del Decreto 111 de 1996, y las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y de sus decretos reglamentarios, así como de la ordenanza 168 de 1996 y 836 del 2021, el decreto 234 de 2008, Normas Orgánicas del Presupuesto Departamental y deben aplicarse en armonía con estas.

Las disposiciones generales del decreto 446 de 2023, rigen para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento del Putumayo tal como lo estipula el artículo 4 del decreto en mención.

Que, el artículo 111 de la ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, estipula que cuando existan vacíos en la regulación del presente Estatuto respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto de los órganos incluidos en el Presupuesto General del Departamento, se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Que, para un normal funcionamiento académico y administrativo del Instituto Tecnológico del Putumayo, como ente descentralizado al Departamento, se debe adoptar el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones.



Que, la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expide y actualiza el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, que detalla los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional. La aplicación de este catálogo tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.

La presente liquidación atiende los términos de la Resolución 2372 de 2022, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por la cual se actualizan los anexos a los que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

Corresponde al Instituto Tecnológico del Putumayo, dictar la resolución previa de adopción del presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, acorde con el anexo del decreto de liquidación número 446 de diciembre 26 de 2023, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión, de conformidad con el Catálogo de clasificación Presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, que expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Acorde con los términos del decreto 446 de 2023, el estimativo de ingresos para la vigencia fiscal 2024, para el Instituto Tecnológico del Putumayo, ascendió a la suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M.L (\$20.654.071.231).

Para mantener el equilibrio presupuestal, el estimativo de gastos ascendió a la suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M.L (\$20.654.071.231).

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el compute de los ingresos del presupuesto general del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en la suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M.L (\$20.654.071.231), discriminados de la siguiente manera:

Código Equivalente - CCPET	Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Apropiación Inicial	Recursos Transferencias de otras entidades del Gobierno General	Recursos Servicios de Educación superior - Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento	Recursos de Terceros en Administración
		1= (2+3+4+5)	2	3	4	5
1	INGRESOS	20,654,071,231	11,398,086,614	7,543,500,000	712,484,617	1,000,000,000
1.1	Ingresos Corrientes	19,654,071,231	11,398,086,614	7,543,500,000	712,484,617	0
1.1.01	Ingresos tributarios	712,484,617	0	0	712,484,617	0
1.1.01.02	Impuestos indirectos	712,484,617	0	0	712,484,617	0
1.1.01.02.300	Estampillas	712,484,617	0	0	712,484,617	0
1.1.01.02.300.23	Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	712,484,617			712,484,617	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,941,586,614	11,398,086,614	7,543,500,000	0	0
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	6,869,999,200	0	6,869,999,200	0	0
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	6,869,999,200	0	6,869,999,200	0	0
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	6,869,999,200	0	6,869,999,200	0	0
1.1.02.02.116.01.01	Nivel Pregrado	6,770,532,000	0	6,770,532,000	0	0
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	74,900,000		74,900,000		
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	149,800,000		149,800,000		
1.1.02.02.116.01.01.03	Matriculas	5,457,000,000		5,457,000,000		



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1,088,832,000		1,088,832,000		
1.1.02.02.116.01.02	Nivel Posgrado	99,467,200	0	99,467,200	0	0
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	5,564,000		5,564,000		
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	12,904,200		12,904,200		
1.1.02.02.116.01.02.03	Matriculas	70,299,000		70,299,000		
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	10,700,000		10,700,000		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	673,500,800	0	673,500,800	0	0
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	673,500,800	0	673,500,800	0	0
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	53,500,000		53,500,000		
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	620,000,800		620,000,800		
1.1.02.06	Transferencias corrientes	11,398,086,614	11,398,086,614	0	0	0
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del Gobierno General	11,398,086,614	11,398,086,614	0	0	0
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación para Funcionamiento Dcto. 1052-2006	7,648,086,614	7,648,086,614			
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	250,000,000	250,000,000			
1.1.02.06.006.08	Otras Unidades de Gobierno - Plan de Fomento a la Calidad	3,500,000,000	3,500,000,000			
1.2	Recursos de Capital	1,000,000,000	0	0	0	1,000,000,000
1.2.14	Recursos de Terceros	1,000,000,000	0	0	0	1,000,000,000
1.2.14.04	Recursos de Terceros en Administración - Alianzas y Convenios Interadministrativos	1,000,000,000				1,000,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para efecto de atender los gastos del presupuesto general del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, una suma igual al cálculo de los ingresos determinado en el artículo anterior por un valor de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M.L (\$20.654.071.231), discriminados de la siguiente manera:

Rubro Bajo Codificación CCPET	Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Presupuesto Inicial	Recursos Transferencias de otras entidades del Gobierno General	Recursos Servicios de Educación superior - Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento - Estampilla Prodesarrollo ITP	Recursos de Terceros en Administración
		1= (2+3+4+5)	2	3	4	5
2	GASTOS	20,654,071,231	11,398,086,614.0	7,543,500,000	712,484,617	1,000,000,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	15,441,586,614	7,898,086,614.0	7,543,500,000	0	0
2.1.1	Gastos de Personal	5,657,814,889	5,657,814,889.0	0	0	0
2.1.1.01	Planta de personal permanente	5,657,814,889	5,657,814,889.0	0	0	0
2.1.1.01.01	Factores Consecutivos de Salario	4,161,246,852	4,161,246,852.0	0	0	0
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	4,161,246,852	4,161,246,852.0	0	0	0
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3,425,934,070	3,425,934,070.0			
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	6,003,720	6,003,720.0			
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	6,767,184	6,767,184.0			
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	147,500,194	147,500,194.0			
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	101,299,736	101,299,736.0			
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	473,741,948	473,741,948	0	0	0
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	320,095,910	320,095,910			
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	153,646,038	153,646,038			
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1,473,903,555	1,473,903,555	0	0	0
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	423,268,058	423,268,058			
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	299,814,874	299,814,874			
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	388,383,043	388,383,043			
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	153,135,201	153,135,201			
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	17,883,376	17,883,376			
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	114,851,401	114,851,401			
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	76,567,602	76,567,602			



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	22,664,482	22,664,482	0	0	0
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	22,664,482	22,664,482	0	0	0
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	22,664,482	22,664,482			
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	9,558,771,725	2,240,271,725	7,318,500,000	0	0
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,500,000	0	1,500,000	0	0
2.1.2.01.01	Activos fijos	1,500,000	0	1,500,000	0	0
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,500,000	0	1,500,000	0	0
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1,500,000	0	1,500,000	0	0
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1,500,000		1,500,000		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	9,557,271,725	2,240,271,725	7,317,000,000	0	0
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	285,000,000	0	285,000,000	0	0
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	30,000,000		30,000,000		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	120,000,000		120,000,000		
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	135,000,000		135,000,000		
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	9,272,271,725	2,240,271,725	7,032,000,000	0	0
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	50,000,000		50,000,000		
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,500,000		1,500,000		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	290,000,000		290,000,000		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,630,771,725	2,240,271,725	6,390,500,000		
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000		50,000,000		
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	250,000,000		250,000,000		
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225,000,000	0	225,000,000	0	0
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000,000	0	100,000,000	0	0
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	100,000,000	0	100,000,000	0	0
2.1.3.13.01.001	Sentencias	100,000,000	0	100,000,000	0	0
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS TASAS CONTRIBUCIONES MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	125,000,000	0	125,000,000	0	0
2.1.8.01	IMPUESTO	100,000,000	0	100,000,000	0	0
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	100,000,000		100,000,000		
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	25,000,000	0	25,000,000	0	0
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	25,000,000		25,000,000		
2.3	INVERSIÓN	5,212,484,617	3,500,000,000	0	712,484,617	1,000,000,000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,212,484,617	3,500,000,000	0	712,484,617	1,000,000,000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,382,484,617	2,670,000,000	0	712,484,617	0
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3,382,484,617	2,670,000,000	0	712,484,617	0
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	3,202,484,617	2,490,000,000	0	712,484,617	0
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	2,914,794,787	2,440,000,000	0	474,794,787	0
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	2,914,794,787	2,440,000,000		474,794,787	
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	287,689,830	50,000,000	0	237,689,830	0
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	287,689,830	50,000,000		237,689,830	
2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	180,000,000	180,000,000	0	0	0
2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	180,000,000	180,000,000	0	0	0
2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	80,000,000	80,000,000			
2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	100,000,000	100,000,000			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,830,000,000	830,000,000	0	0	1,000,000,000
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	550,000,000	200,000,000	0	0	350,000,000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	50,000,000	50,000,000			
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos maquinaria y equipo	500,000,000	150,000,000			350,000,000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1,280,000,000	630,000,000	0	0	650,000,000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	778,000,000	400,000,000			378,000,000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	402,000,000	180,000,000			222,000,000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	100,000,000	50,000,000			50,000,000



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO



IES vigilada por
Educación

ARTICULO TERCERO: Tramítese la presente Resolución a la oficina de Presupuesto del Departamento del Putumayo, para los fines Pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

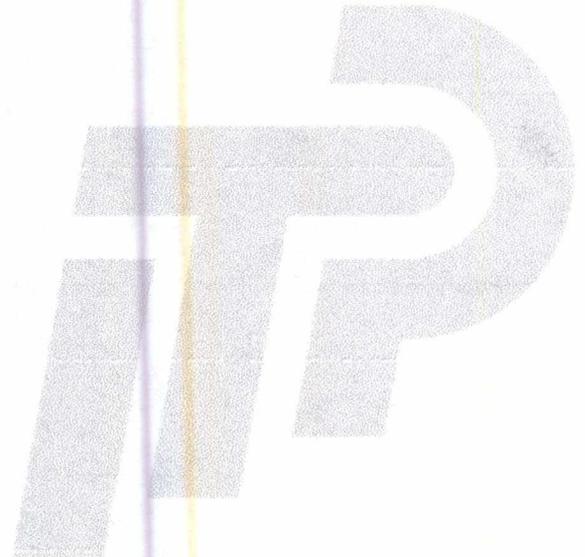
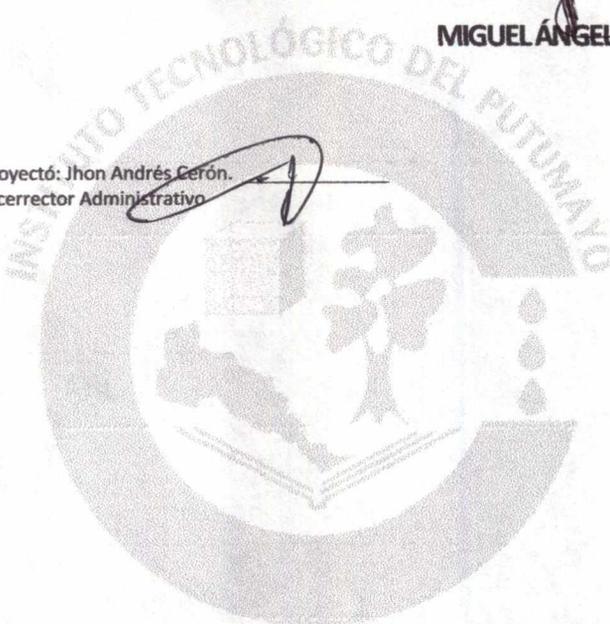
COMUNICASE Y CÚMPLASE

Dada, en Mocoa (Putumayo) a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector

Proyectó: Jhon Andrés Cerón.
Vicerrector Administrativo



El Saber como Arma de Vida